GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° 36 /2017

En la Ciudad de San Juan Bautista, capital del Departamento de Misiones, entre la Gobernación de Misiones, sito en Monseñor Gabino Rojas Nº 691 Esquina Dr. Martín María Llano, representado en este acto por el **ABG. DERLIS HERNAN MAIDANA ZARZA,** de nacionalidad Paraguaya, con **C.I. N° 2.480.063**, en su carácter de Gobernador, según en la Resolución Nro. 14/2013, emanado por el Tribunal Superior de Justicia Electoral, el **ABG. RICHARD ROLANDO RAMIREZ RODRIGUEZ**, con **C.I. N° 2.895.739**, en su carácter de Secretario General, denominado en adelante **"LA CONTRATANTE"**, por una parte, y, por la otra, la firma **EDGAR MANUEL CARDOZO MORINIGO**, domiciliado en la calle Pedro Juan Caballero entre Rosalía Candía y Ever Darío Sotto de la ciudad de San Juan Bautista Misiones, República del Paraguay, representada para este acto por **EDGAR MANUEL CARDOZO MORINIGO**, con Cédula de Identidad N° 4.256.192, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **CONSULTORIA EN SERVICIOS AUDIOVISUALES PARA LA GOBERNACION DE MISIONES**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es la CONSULTORIA EN SERVICIOS AUDIOVISUALES PARA LA GOBERNACIÓN DE MISIONES.

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

FGC

Abg. Richard Ramirez
Secretario General
GOBERNACION DE MISIONES

Abog. Derlis Hernan Maidana Zarza
Gobernador de Misiones

Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el Rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" del Presupuesto General de la Nación año 2017, conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	*2*	*1*	*3*	*00*	*260*	*30*	*11*	*8*	*25.000.000*
2017	*2*	*1*	*4*	*00*	*260*	*30*	*11*	*8*	*4.217.552*
2017	*2*	*1*	*2*	*00*	*260*	*10*	*1*	*8*	*120.782.448*

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 17/2017, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Misiones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1642/2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción de los Bienes	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	1	CONSULTORIA EN SERVICIOS AUDIOVISUALES PARA LA GOBERNACIÓN DE MISIONES	*UNIDAD*	1	Evento	*2.000.000*
1.1	1.1	CONSULTORIA EN SERVICIOS AUDIOVISUALES DE TALLER ORGANIZADO Y/O PATROCINADO POR	*UNIDAD*	*1*	Evento	*500.000*

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Abog. Derlis Hernán Maidana Zarza
Gobernador de Misiones

FGC

		EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL				
1.2	1.2	CONSULTORIA EN SERVICIOS AUDIOVISUALES DE INAUGURACION DE OBRA DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	*UNIDAD*	*1*	Evento	*500.000*
1.3	1.3	CONSULTORIA EN SERVICIOS AUDIOVISUALES DE ACTO PUBLICO ORGANIZADO POR EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	*UNIDAD*	*1*	Evento	*500.000*
1.4	1.4	CONSULTORIA EN SERVICIOS AUDIOVISUALES DE SEMINARIO ORGANIZADO POR EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	*UNIDAD*	*1*	Evento	*500.000*
					Precio total:	2.000.000

*Monto mínimo	75.000.000 Gs.
*Monto máximo	150.000.000 Gs.

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de 75.000.000 Gs. y el monto máximo es de 150.000.000 Gs.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2017.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Monseñor Rojas e/ Martín Llano de la ciudad de San Juan Bautista Misiones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Jefatura de Servicios Generales de la Gobernación de Misiones.

FGC

Abg. Richard Ramirez
Secretario General
GOBERNACION DE MISIONES

Abog. Deolis Hernán Maidana Zarza
Gobernador de Misiones

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES,

FGC

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Abog. Derlis Hernán Maidana Zarza
Gobernador de Misiones

el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Juan Bautista Misiones, República del Paraguay el día 11 del mes de Agosto de 2017.

.....
Abg. Richard Ramírez
Secretario General

.....
Abg. Derlis Maidana
Gobernador de Misiones

.....
Edgar Manuel Cardozo Morinigo
Contratado

FGC